

de servir acompañar certificación de los indios:  
Doy elegido p. desempeñar los cargos de Ayun-  
tamiento y Justicia de esta Ciudad en el año  
veniente; vna facultad en oficio a D. Juan  
con Morella nombrado en clase de Regidor, en  
el qual presente en poder desempeñar el cargo  
p. tener impedida la lengua a causa de  
achaque de pectora q. padeció desde su infancia  
p. lo q. se le ofrece dificultad en el uso de la  
palabra, p. el Ayuntamiento no considerándose  
con facultad p. declarar su exoneración  
ante el impedimento de usar de su derecho  
deuda le combaya este interese, se supiere  
así como a los demás nombrados y con noticia  
de hallarse todos ellos en las Asturias de  
esta Capitanía, dipuso la corporación saliese  
a recibirlas los Sr. Regidores perpetuos D.  
Joa. González de Rivera y D. Ramon Escobedo  
y otros, los q. con efectos regresaron acompa-  
ñados a los Sr. D. Leonardo Madrid Marín,  
D. Juan Morella, D. Pedro Ant. Gomez, D.  
Miguel Canoy, D. Ant. Morer, D. Diego  
Castro, D. Nicolas María Fortin Sanchez  
D. Alonso Valiente y D. Prouallos entre  
otros p. Regidores; D. Jua. Moreno y D.  
Juan Casanave Diputados de la ciudad y D.

